

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2013/1/ 01214

Montevideo, 14 de marzo de 2014.



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

RESOLUCIÓN 054 ACTA 008

VISTO: La necesidad de contratar el servicios de soporte técnico y el mantenimiento del sistema informático que administra la Base de Datos para uso regulatorio de URSEC (denominado Sistema Galería), por el período de dos años, con opción por parte de URSEC a extenderlo por dos períodos consecutivos de un año cada uno.

RESULTANDO: I) Que no corresponde proceder a la adquisición directa de acuerdo a lo establecido por el Art. 33, Lit. C), Num. 3) del Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.), puesto que se trata de un Sistema Informático abierto, cuyo mantenimiento puede ser prestado por diversas empresas del ramo.

II) Que se ha elaborado el Pliego Particular de Condiciones que regirá la Licitación Abreviada N° 206/13, siendo el mismo conforme con las disposiciones en la materia.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.), y por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE

- 1.-Apruébase el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado de fojas 1 a fojas 5, el que incluye los Anexos I y II que forman parte de dicho Pliego, que regirá el proceso licitatorio para contratar el servicios de soporte técnico y el mantenimiento del sistema informático que administra la Base de Datos para uso regulatorio de URSEC (denominado “Sistema Galería”).
- 2.-Cométese a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para actuar en el presente procedimiento licitatorio.
- 3.-Cométese a la Oficina de Adquisiciones la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa Administrativa con la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.-Por la misma notifíquese a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.